



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 064 -2012-MPH/A

Ayacucho, **30 ENE 2012**

VISTO:

El Informe N° 016-2012.MPH-A/12 de fecha 20 de enero del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal sobre conformación del Comité Especial para Adquisición de Suministro de Materiales, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 27 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que, El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, con el Documento del Visto, la Gerencia Municipal hace de conocimiento al Despacho de Alcaldía, que la Sub Gerencia de Seguridad Vial y Señalización a través de la Nota de Pedido N° 01-2012-MPH/46.48 solicita la adquisición de suministros de materiales para el mejoramiento de la seguridad vial de la ciudad de Ayacucho afecto y contemplado en el proyecto de Inversión Pública: Ampliación y mejoramiento del Servicio de Seguridad Vial, Tránsito Vehicular y peatonal en el Distrito de Ayacucho provincia de Huamanga – Ayacucho; para lo cual es necesario la designación del Comité Especial de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité Especial para la Adquisición de Suministro de Materiales de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la misma que será integrada por los siguientes trabajadores:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 1. Ing. JESUS ALEJANDRO CHAVEZ DUEÑAS.
Gerente de Transportes. | Presidente |
| 2. CPC. GLADIS ESTHER VILA ESPINOZA.
Jefe de la Unidad de Logística. | Miembro |
| 3. Ing. EDWIN ERNESTO PASTOR CENTENO.
Sub Gerente de Seguridad Vial y Señalización. | Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE:

1. ROY ERNESTO VENTURA ANGEL.
Sub Gerente de Transporte y Tránsito.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

2. Lic. Adm. TITO EMILIO VALENZUELA TIPE.
Director de Administración y Finanzas.
3. CPC. HECTOR MANCILLA RAMOS.
Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Bienes Patrimoniales.

ASESORES:

Abog. WUILVER ALBERTO HUARANCCA LA TORRE

Asesor Legal de Gerencia Municipal

Abog. JOSE MIGUEL ROJAS KENGUA

Asesor de la Unidad de Logística

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los trabajadores miembros del Comité, Gerencia Municipal, Gerencia de Transportes, Dirección de Administración y Finanzas, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

